

Elq demas fama q. estan a su cargo condeparacion dentro del termino preciso, y presentorio de ven diez, lo q. se le hara saber para su cumplimiento, y venidas para el Cavildo siguiente q. se executara el dia ocho del corriente; Y al propio tiempo se le notificara sunda dentro de ocho dias la cuenta de Propio

Y tratando sobre la dacion de las Ultimas cuentas de la obra de la Torre del Relox, por el Comisario D.º Salvo don Veler q. al efecto represento en este Ayuntamiento manifesto, q. aunque las tenia formadas no podia concluir las para liquidar las gaus de la conduccion del Relox, y q. desde luego se leia verificarlo dentro de pocos dias, y en suerra de ello acordaron sus mños q. para el dia ocho del corriente, las presente completamente

Tamb.º se hizo presente amenara pelijno la andamiada de la obra de la Torre; y para el remedio acordaron sus mños se le haga saber a Rodrigo Lemos mñ.º de obras de la Reynorca, y siendo cierto la quise, reogre de sus maderas q. a creditara por miento y su cone se executara por cuenta de las mismas, q. tambien hara constar

Y por esse an lo decretaron y firmaron sus mños

lo q. se ven de q. doy fe =

D.º Juan Bermudez
de Cañas

Juan de los Rios

Philippe Sanchez
Serna

Juan Garcia

Juan Jimenez

Gomez

